

VII BECA ARTISTA RESIDENTE DE POSGRADO 2019/20 - FACULTAD DE BELLAS ARTES- UNIVERSIDAD DE MÁLAGA VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO

L I N K

BY UMA

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

Convocatoria exclusiva para alumnos que han finalizado sus estudios de LICENCIATURA, GRADO o MÁSTER en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Málaga. Se valorará positivamente el haber cursado el Máster Oficial de esta facultad "MÁSTER DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA INTERDISCIPLINAR", siendo incompatible cursar la beca a la vez que el máster.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. TÍTULO DE LICENCIATURA, GRADO o MÁSTER de la Facultad de Bellas Artes por la Universidad de Málaga.
2. CURRÍCULUM VITAE.
3. DOSSIER DE ARTE O PORTFOLIO.
4. DOS PROYECTOS DE ARTE A DESARROLLAR EN LA BECA.
5. JUSTIFICAR LA NECESIDAD DEL ESPACIO Y LOS RECURSOS.
6. DATOS DE CONTACTO.

Enviar documentación a dibujo@uma.es (asunto BECA ARP)

PLAZO Y FECHAS

1. Las solicitudes se enviarán del **1 al 31 de octubre de 2019**, y la resolución se publicará del 1 al 15 de noviembre de 2019.
2. El período de beca empezará el 1 de diciembre de 2019 y acabará el 15 de octubre de 2020.
3. La dotación económica de la beca se entregará en un solo pago al principio de la beca.
4. La convocatoria podrá quedar desierta en su totalidad o solo en parte, pudiéndose adjudicar menos becas.

SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO

- El sistema de selección se basa en la documentación presentada.
- El jurado que seleccione a los becados estará compuesto por el decano, el director de la beca, profesionales del ámbito profesional del arte y becados en esta beca con anterioridad.
- Habrá un seguimiento del trabajo de los becados al cabo de los tres primeros meses y otra revisión final donde el alumnos presentará los resultados del trabajo a lo largo de la beca.
- En la primera revisión, a los tres meses, se podrá cancelar la beca a aquellos becados que muestren poca dedicación, ausencia continuada o falta de interés.

BENEFICIOS DE LA BECA

La duración de la beca será de 10 meses y se proporcionará durante dicho período al becado de los siguientes beneficios:

1. **DOTACIÓN DE UN ESTUDIO:** se dotará un espacio tipo estudio de artista, independiente, para desarrollar sus proyectos.
2. **ACCESO A RECURSOS:** Los becados podrán disponer de los recursos y servicios de la Facultad de Bellas Artes.
3. **TUTORIZACIÓN ABIERTA:** El becado disfrutará de la tutorización del profesor más idóneo para sus proyectos.
4. **DOTACIÓN ECONÓMICA:** Cada una de las cuatro becas tienen de una dotación económica total de 3.000 €, que se entregará en un sólo plazo y que será cubierta por el Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento.
5. **SEGURO ACADÉMICO:** El becado estará cubierto con un seguro de cobertura igual al resto de los alumnos de la Universidad de Málaga durante el período de la beca.
6. **EXPOSICIÓN:** La Facultad organizará una exposición con catálogo en colaboración con el Ayuntamiento de Málaga.

COMPROMISOS DEL BECADO

Los becados se comprometen:

1. A realizar sus proyectos.
2. A poner a disposición de la Facultad sus proyectos realizados para su inclusión en exposiciones que se vayan a realizar solo durante el año siguiente al disfrute de la beca.
3. A cuidar y velar por el buen uso y conservación de las instalaciones y talleres del centro.
4. A colaborar con la organización de los talleres especializados del centro cuando así fuera requerido, con hasta un máximo de seis horas semanales. Sin que esto signifique vinculación alguna con la Universidad de Málaga.

7A BECA ARP

2019-2020

VII BECA ARTISTA RESIDENTE DE POSGRADO

CARACTERÍSTICAS:

TOTAL DE 4 BECAS

DOS PROYECTOS DE ARTE

DURANTE DIEZ MESES

ESTUDIO INDIVIDUAL

RECURSOS DEL CENTRO

TUTORIZACIÓN ABIERTA

DOTACIÓN DE 3.000 €

SEGURO ACADÉMICO

EXPOSICIÓN DE PROYECTOS

SOLICITUDES DEL 1 AL 31/10/2019

OBJETIVO DE LA BECA

El objetivo principal de esta beca se plantea en el marco de las acciones que realiza la Universidad de Málaga dirigidas al fomento del emprendimiento, empleabilidad y autoempleo. Consiste en dar continuidad a la vinculación del alumnado egresado con la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Málaga mediante un seguimiento, asesoramiento y tutorización de los proyectos presentado, y con el fin último de que los proyectos realizados tengan el apoyo y la difusión necesarios para promocionar a los becados en los diferentes sectores profesionales del arte. El carácter de esta convocatoria es anual y es la Facultad de Bellas Artes la que actúa como incubadora para estos futuros profesionales formados en la Universidad de Málaga y su labor e intención es claramente de orientación y asesoramiento profesional.



Director de la beca ARP: José M^a Alonso Calero

Enviar documentación a dibujo@uma.es (asunto BECA ARP)

L I N K
BY UMA

BBAA
FACULTAD DE BELLAS ARTES
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

uma.es